## ANEXO DE CLÁUSULAS PARTICULARES AL CONVENIO DE COLABORACIÓN MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y (EMPRESA O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) PARA LA REALIZACIÓN DE UN DOCTORADO INDUSTRIAL

**COMPARECEN**

De una parte, el Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid, D. Enrique Baeyens Lázaro,

Y, de otra parte, el/la Sr/Sra. D./Dña. *Nombre del Firmante*, actuando en representación de *Nombre Empresa o Administración pública* en calidad de *Cargo del Firmante*

Las partes intervinientes afirman y se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente y vigencia de sus respectivas facultades para suscribir el presente anexo, y a tal efecto,

## EXPONEN

Este documento se firma al amparo del convenio marco firmado entre la Universidad de Valladolid y la entidad (*Nombre Empresa o Administración pública*) con fecha……………………………………. y con objeto de fijar las condiciones específicas para la realización de un doctorado con Mención Industrial.

## DATOS DEL DOCTORANDO O DOCTORANDA

Nombre: …………………………………………………………………………….

DNI /Pasaporte…………………………….

## CONDICIONES DEL CONTRATO ENTRE EL DOCTORANDO O DOCTORANDA Y LA ENTIDAD, EMPRESA O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Las condiciones específicas del contrato laboral o mercantil son las siguientes: Duración del contrato………………………………….

Fecha de comienzo…………………………………….

**DEDICACIÓN DEL DOCTORANDO**

La tesis doctoral se realizará en régimen de tiempo completo o parcial de acuerdo con la normativa de doctorado vigente:

Dedicación………….………

(en caso que parezca conveniente) La forma en que se distribuirá el tiempo de trabajo de tesis del doctorando entre el entorno académico y empresarial será la siguiente:

Universidad…………………% Empresa……………………..%

## DATOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Programa de Doctorado…………………………….

Coordinador del Programa de Doctorado………………………

## PERSONAS RESPONSABLES DEL DOCTORANDO

Tutor o tutora: …………………………………………………..

Responsable entidad/empresa/administración pública:………………..………………………………………….

Director o directora de tesis: ……………………………………………………

**FORMACIÓN y MOVILIDAD**

Especificar en su caso las medidas adoptadas para facilitar la formación/movilidad del doctorando: acciones concretas formativas y de movilidad previstas/contempladas.

## FINANCIACIÓN

Para el desarrollo de la tesis doctoral, las partes firmantes asumirán las siguientes obligaciones económicas:

1. La entidad contratante se hará cargo de los siguientes gastos:

* Los derivados de la contratación del doctorando, de acuerdo con lo establecido en el presente anexo.
* Los costes derivados de la ejecución específica del proyecto de investigación (material fungible, equipamientos, etc.). En concreto: [Enumeración de los conceptos]. *(Se deberá referir si el proyecto dispone de fuentes de financiación adicionales para cualquiera de los conceptos, por ejemplo, si se enmarca en un proyecto europeo o en un proyecto de mayor alcance).*

2. La UVa se hará cargo de:

* Las ayudas otorgadas por la UVa para la asistencia a cursos, congresos y jornadas relevantes, así como las ayudas para estancias breves, en el desarrollo de tesis doctorales, siempre que el doctorando resulte beneficiario de las mismas.
* Los costes derivados de la ejecución específica del proyecto de investigación (material fungible, equipamientos, etc.) En concreto: [Enumeración de los conceptos en su caso]. *(Se deberá referir si el proyecto dispone de fuentes de financiación adicionales para cualquiera de los conceptos, por ejemplo, si se enmarca en un proyecto europeo o en un proyecto de mayor alcance).*

*(Es necesario distribuir y prever cualquier financiación adicional que se requiera para el desarrollo ordinario del proyecto, como fungibles, equipamientos, personal de apoyo a la investigación, etc.).*

3. En relación con la realización de actividades formativas en competencias de interés común, la UVa y la entidad contratante se harán cargo de los gastos derivados de la siguiente manera: *(Se deberá especificar, en su caso, cuál es la financiación asociada a la formación, qué gastos correrán a cargo de la entidad contratante y cuáles a cargo de la UVa, si fuera necesario que la misma ofertase actividades formativas especiales).*

La entidad contratante:

[Enumeración de los gastos]

La UVa:

Sufraga las actividades formativas transversales y específicas del programa de doctorado.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

En virtud de la firma del presente anexo al convenio, la entidad contratante se obliga a lo que sigue:

1. Realizar todas las gestiones necesarias para la contratación del doctorando, de acuerdo con lo expuesto en el presente anexo.
2. La UVa y la empresa acordarán qué instalaciones pueden ser visitadas por el doctorando y las personas de la UVa que intervengan directamente en el desarrollo del proyecto.
3. Aportar la supervisión científica del proyecto por parte de la entidad contratante, mediante el responsable designado al efecto en el presente anexo.
4. Facilitar al doctorando el material fungible, infraestructuras e instalaciones indispensables para desarrollar las tareas derivadas del proyecto de investigación.
5. Facilitar al doctorando la información y formación necesarias en materia de prevención de riesgos laborales para asegurar que realizará sus tareas en las condiciones idóneas de seguridad dentro de las instalaciones de la entidad contratante, así como a las personas de la UVa que deban participar activamente en el desarrollo de alguna o todas las tareas del proyecto en sus instalaciones.
6. Facilitar al doctorando la realización de actividades formativas transversales y específicas a propuesta del tutor, el/los director/es de tesis, y/o la persona de la entidad contratante, que permitan una evaluación anual positiva de la Comisión académica del programa de doctorado.
7. Facilitar las acciones de movilidad (asistencia a congresos, seminarios, estancia en una sede internacional de la entidad contratante o grupo de investigación internacional) que el doctorando proponga a lo largo de su formación doctoral y sean aceptadas.
8. Velar porque en el momento del depósito de la tesis se cumplan los requerimientos de calidad de la tesis especificados en la normativa para la presentación y defensa de la tesis doctoral en la UVa.

i) Velar por el cumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente anexo y en el convenio marco.

j) Asumir las obligaciones económicas establecidas en el presente anexo y en el convenio marco.

En virtud de la firma del presente anexo al convenio, la UVa se obliga a lo que sigue:

1. Garantizar el acceso del doctorando a sus instalaciones durante toda la duración del proyecto de investigación y vigencia del convenio al que se refiere el presente anexo.
2. Aportar la supervisión científica académica del proyecto, mediante las personas designadas al efecto en el presente anexo.
3. Facilitar a la entidad contratante, bajo su responsabilidad y en el caso que corresponda, la información necesaria sobre la persona o personas, previo su consentimiento, que requerirán acceder a sus instalaciones para la realización de alguna tarea del proyecto.
4. Facilitar al doctorando el material fungible, infraestructuras e instalaciones indispensables para desarrollar las tareas derivadas del proyecto de investigación.
5. Proponer actividades formativas transversales y específicas de interés para el doctorando
6. Facilitar al doctorando la realización de actividades formativas transversales y específicas a propuesta del tutor, el/los director/es de tesis, y/o el responsable de la entidad contratante, que permitan una evaluación anual positiva de la Comisión académica del programa de doctorado.
7. Facilitar las acciones de movilidad (asistencia a congresos, seminarios, estancia en una sede internacional de la entidad contratante o grupo de investigación internacional) que el doctorando/a proponga a lo largo de su formación doctoral y sean aceptadas.
8. Velar porque en el momento del depósito de la tesis se cumplan los requerimientos de calidad de la tesis especificados en la normativa para la presentación y defensa de la tesis doctoral en la UVa.
9. Velar por el cumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente anexo y en el convenio marco.
10. Asumir las obligaciones económicas que se indican en el presente anexo y en el convenio marco.

*Añadir aquellos aspectos específicos que sean pertinentes.*

En Valladolid, en las fechas que constan en las firmas electrónicas

|  |  |
| --- | --- |
| Por la Universidad de Valladolid  Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia  Fdo.: Enrique Baeyens Lázaro | Por (entidad firmante)  Fdo.: D. |
| Conforme,  El doctorando  Fdo.: D. |  |